

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 264/19

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley 27.447”. Que a tal fin se convocó a Alejandro Pellicori, Héctor Iudicissa, Adriana Fariña, Oscar Lossetti, Alba Pagano, Natalia Molina y Santiago Maffia Bizzozero.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Alejandro Pellicori, Héctor Iudicissa, Adriana Fariña, Oscar Lossetti, Alba Pagano y Santiago Maffia Bizzozero en calidad de expositores y Natalia Molina en calidad de coordinadora y expositora y se llevó a cabo el día 31 de octubre de 2019 de 14.00 a 17.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Alejandro Pellicori en calidad de expositor en la actividad “Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley 27.447”, de acuerdo lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,67) a Alejandro Pellicori, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Héctor Iudicissa en calidad de expositor en la actividad “Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley

27.447", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial .

4º) Apruébase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,67) a Héctor Iudicissa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Adriana Fariña en calidad de expositora en la actividad "Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley 27.447", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,67) a Adriana Fariña, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de Oscar Lossetti en calidad de expositor, en la actividad "Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley 27.447", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Apruébase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,67) a Oscar Lossetti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición.

9º) Certifícase la participación de Alba Pagano en calidad de expositora, en la actividad "Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley 27.447", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

10) Apruébase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,67) a Alba Pagano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9º de la presente Disposición.

11) Certifícase la participación de Natalia Molina en calidad de coordinadora y expositora, en la actividad "Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley 27.447", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

12) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 4.164,43) a Natalia Molina, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11 de la presente Disposición.

13) Certifícase la participación de Santiago Maffia Bizzozero en calidad de expositor, en la actividad "Jornada Taller Puesta en marcha del Protocolo Dinámico para la Implementación de la Ley 27.447", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

14) Apruébase el pago de la suma de dos mil seiscientos sesenta y dos pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 2.662,67) a Santiago Maffia Bizzozero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición

15) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal



“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 264/19

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 264/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK